

Política de Gestión de Conflictos de Interés

Introducción

Caja de Ingenieros dispone de un manual que recoge la [Política de prevención y gestión de los Conflictos de Interés](#) que pudieran surgir en la prestación de cualquier servicio/actividad de inversión o auxiliar entre Caja de Ingenieros y sus socios, o entre los distintos socios.

Caja de Ingenieros, con el fin de prevenir y gestionar potenciales Conflictos de Intereses, ha desarrollado una [Política de prevención y gestión de los Conflictos de Interés](#) que, en líneas generales, se resume en los siguientes apartados:

Identificación y gestión de los Conflictos de Interés

La existencia de un Conflicto de Interés presupone la concurrencia de dos intereses contrapuestos en la misma persona o ámbito de decisión que puedan comprometer la prestación imparcial de un servicio/actividad de inversión o auxiliar.

En la Política se recogen diferentes tipologías de Conflictos de Interés susceptibles de menoscabar los intereses de uno o más socios.

Para resolver tales situaciones, y otras que pudieran surgir, Caja de ingenieros ha desarrollado cauces específicos de actuación, con carácter previo a la prestación del servicio, que garantizan la adopción de medidas destinadas a asegurar la resolución del conflicto.

Dentro de este grupo de medidas previstas, se destacan las siguientes:

- Principio general de prioridad de los intereses del socio en todas las actuaciones realizadas por Caja de ingenieros
- Medidas que garantizan la homogeneidad y profesionalidad en el trato a nuestros socios. Se cumplirá en todo momento el sistema de reparto de órdenes y se prohibirá revelar a los socios cualquier tipo de información confidencial
- Medidas que salvaguardan la autonomía e independencia de nuestros empleados. Se prohíbe a cualquier trabajador ejercer una influencia inadecuada sobre la forma en que otro empleado o departamento presta servicios a los socios
- Medidas dirigidas a impedir o controlar la prestación simultánea o consecutiva de un empleado de diversos servicios de inversión, cuando dicha participación sea susceptible de perjudicar los intereses de los socios
- Medidas tendentes a asegurar la imparcialidad de los empleados de Caja de Ingenieros. Se actuará conforme a los principios de diligencia, lealtad y respeto a la integridad del mercado. Se evitarán los tratos de favor y el uso de información privilegiada en detrimento de los intereses de los socios
- Adicionalmente se prevén una serie de medidas complementarias de distinta naturaleza mitigadoras y correctoras de otros posibles conflictos de interés que pudieran aparecer en el desarrollo de la prestación de cualquier servicio/actividad de inversión o auxiliar.

Líneas de actuación para la resolución de Conflictos de Interés

Debido a la diversidad de servicios y actividades prestadas a los socios, en ocasiones es difícil proporcionar una respuesta a priori a los potenciales conflictos de interés que pudiera surgir en el desarrollo de las actividades de Caja de Ingenieros.

Por este motivo, cuando las medidas adoptadas para gestionar un determinado Conflicto de Interés, no sean suficientes para garantizar, la prevención de los riesgos de perjuicio para los intereses de los socios, Caja de Ingenieros deberá revelar al socio, de forma imparcial, clara y no engañosa, la naturaleza general o el origen del Conflicto de Intereses, para que el socio pueda tomar las decisiones que mejor protejan a sus intereses.